



ACTUALIZACIÓN RUT 2019

Obligatoriedad en la Actualización RUT 2019

En los próximos días el Ministerio de Hacienda expedirá un decreto, por medio del cual todas las personas (naturales y jurídicas) que actualmente tengan RUT, además de quienes a partir de la fecha generen el RUT deberán hacer actualizaciones periódicas tanto en la dirección principal como de correo electrónico.

35. Razón social:		37. Sigla:	
36. Nombre comercial:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	37. Sigla: 0 0 1
41. Dirección principal:		42. Correo electrónico:	
[Redacted]		[Redacted]@gmail.com	
CLASIFICACION			
Actividad económica:		Ocupación:	
46. Código: 8, 2, 1, 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 2 6	48. Código: 4, 7, 5, 2	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 3 3 1
50. Código: 1 2		51. Código: [] []	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 1 2 2 2			

QUE HACER?

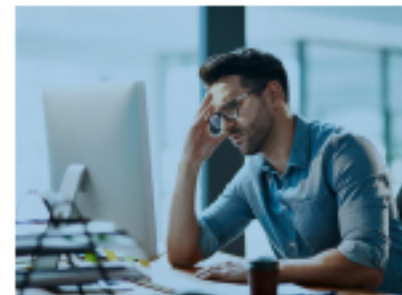
Enviar al correo electrónico impuestos@conthaag-sas.com los datos de actualización del RUT:

1. Dirección Principal
2. Correo Electrónico
3. Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio reciente.

La nueva dirección principal y/o de correo electrónico deberá haber sido registrada previamente ante la cámara de comercio, mientras no este actualizada esta información en el Certificado de Existencia y Representación Legal NO se podrá hacer ninguna actualización.

MULTAS POR INCUMPLIR

De acuerdo con el estatuto tributario (Art. 658-3), se podría aplicar una multa de entre 1 y 2 UVT (\$ 34.270 para 2019) por cada día de retraso en la actualización de la información



USO DE ESTA INFORMACIÓN

Esta información será usada por las diferentes entidades a nivel nacional, especialmente por parte de la **UGPP (Unidad de Gestión de Pensiones y Prafiscales)**, a partir del 1º de julio toda comunicación oficial de esta entidad se hará a través del correo electrónico.

Esto implica que si un contribuyente no tiene la dirección de correo electrónico actualizada y la UGPP le envía una comunicación persuasiva para alertarlo sobre alguna omisión, mora o inexactitud, se dará por hecho que el ciudadano quedó notificado.

CONTHAAG S.A.S.
Carrera 68B No. 96 - 63
Tel. 2700902 - 3214401550
oficina@conthaag-sas.com

SIGUENOS!



@Conthaag



www.facebook.com/Conthaag